

**GOBIERNOS LOCALES****MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA**

**Ordenanza N° 335/MLV.-** Ordenanza que establece fechas de vencimiento para el pago de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales e incentivos por pronto pago para el Ejercicio Fiscal 2020 **14**

**PODER EJECUTIVO****AGRICULTURA  
Y RIEGO****Designan Asesora de la Alta Dirección del SENASA****RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 0003-2020-MINAGRI-SENASA**

3 de enero de 2020

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 17 del Decreto Ley N° 25902, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, se creó el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA como organismo público descentralizado del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica administrativa, económica y financiera;

Que, la Undécima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1059, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Sanidad Agraria, señala que los servidores del SENASA se encuentran sujetos al régimen laboral de la actividad privada;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; y estando a las funciones y atribuciones del Jefe del SENASA, consideradas en el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la institución, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG; y con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** DESIGNAR a la señora Karem Cecilia Larrauri Cordero como Asesora de la Alta Dirección del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, con reserva de su plaza de origen.

**Artículo 2.-** DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria ([www.senasa.gob.pe](http://www.senasa.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL QUEVEDO VALLE  
Jefe  
Servicio Nacional de Sanidad Agraria

1842707-1

**SEPARATA ESPECIAL****ECONOMIA Y FINANZAS**

**R.M. N° 004-2020-EF/15.-** Aprobación de la Tabla de Valores Referenciales de Vehículos para efectos de determinar la base imponible del Impuesto al Patrimonio Vehicular correspondiente al ejercicio 2020

**DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL****Designan Asesora del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 007-2020-MIDIS**

Lima, 3 de enero de 2020

**VISTOS:**

El Memorando N° 002-2020-MIDIS/SG del Secretario General; el Informe N° 002-2020-MIDIS/SG/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; y, el Informe N° 005-2020-MIDIS/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que la Alta Dirección cuenta con un Gabinete de Asesores para la conducción estratégica de las políticas a su cargo, entre otros aspectos;

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor/a del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, cargo calificado como de confianza; por lo que resulta necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

Con los visados del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS y modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar a partir del 06 de enero de 2020 a la señora Ana María Quijano Calle en el cargo de Asesora del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARIELA MARÍA DE LOS MILAGROS LUNA FLOREZ  
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

1842653-1